

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2078/20.-

Ramallo, 04 de julio de 2020

VISTO:

La Resolución 672/01 donde se declara de **INTERES SOCIAL** y se solicita la ejecución de la obra del proyecto presentado para la construcción y montaje de un ascensor en el **EDIFICIO MUNICIPAL**; y

CONSIDERANDO:

Que es un reclamo que nos presentan los vecinos de Ramallo cada vez que se acercan al palacio municipal a realizar algún trámite;

Que de realizarse se cumpliría con las leyes Provinciales y Nacionales que así lo exigen (Ley Provincial 10592 y Ley Nacional 24314);

Que como organismo público deberíamos dar el ejemplo y contemplar la necesidad de permitir el acceso a toda persona que se acerque al municipio, independientemente de su capacidad física;

Que este Cuerpo Legislativo se ha manifestado en reiteradas oportunidades, que es una necesidad que tienen todos los vecinos de Ramallo y una falencia que tiene el **PALACIO MUNICIPAL**, debido a la construcción que tiene el mismo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que evalúe la posibilidad de dar ----- cumplimiento en un plazo prudencial a lo establecido a la Ordenanza N° 1439/97 y realice la obra para contar con un **ASCENSOR en el PALACIO MUNICIPAL**, lo cual permitirá a los vecinos de Ramallo tener acceso a las diferentes Secretarías que funcionan en el mismo.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a las Secretarías de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS** y a la **SECRETARÍA DE HACIENDA** para su conocimiento.-----

TERCERO) Enviar copia de la misma a los medios de comunicación para su conocimiento.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE